

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****183 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Margarita Betancor Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 72/2021, a instancias de don Mario Calvente Braojos, contra Zebulón Inversiones, S. L. U., se ha dictado auto de 5 de marzo de 2021, contra el cual cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante ese órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 de la LRJS) y diligencia de ordenación de 10 de marzo de 2021, señalando comparecencia para el día 5 de mayo de 2021, a las 9:00 horas, contra la cual cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta letrada de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zebulón Inversiones, S. L. U., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.957/21)

